

COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA DEL SECTOR HÁBITAT

ACTA n.º 001 DEL 21 DE ENERO DE 2022

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 21 de enero de 2022

HORA: 8:40 a 10:00 am

LUGAR: Reunión Presencial – Secretaría Distrital del Hábitat

MIEMBROS DEL COMITÉ

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			sí	no	
Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín	Subsecretaria Jurídica	Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT	X		
Arturo Galeano	Director Jurídico de la	Caja de Vivienda Popular – CVP	X		
Carlos Arturo Quintana	Subdirector de Asuntos Legales	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP	x		Asiste presencialmente la señora Myriam Yaneth González. El doctor Carlos Quintana se conectó a través de la aplicación TEAMS
Jairo Andrés Revelo Molina	Gerente Jurídico	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB – ESP	X		
David Díaz	Subgerente Jurídico	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – ERU	X		

INVITADOS PERMANENTES

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			sí	no	

Elvira Hernández	Profesional - Dirección de Política Jurídica Distrital	Subsecretaría Jurídica Distrital	X		Delegada Subsecretario Jurídico Distrital
Jorge Andrés Escobar	Abogado Vicepresidencia Jurídica	Grupo de Energía de Bogotá S.A. – GEB ESP		x	
José Antonio Pachón Palacio	Gerente de Defensa Jurídica	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - ETB ESP		x	

SECRETARÍA TÉCNICA

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste	
			sí	no
María Carolina Rueda Pérez	Abogada Contratista Subsecretaría Jurídica	Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT	X	

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quorum
2. Aprobación del Orden del día
3. Revisión y Aprobación Plan anual de trabajo
4. Presentación a cargo de la Secretaría Distrital del Hábitat
5. Propositiones y varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Verificación del Quorum

La doctora Sandra Yaneth Tibamosca, Subsecretaria Jurídica de la Secretaría Distrital del Hábitat, quien preside el Comité, da la bienvenida a todos los participantes. Se realiza la verificación del quórum. Se informa por parte de la señora Myriam Yaneth González profesional de la Unidad Administrativa Especial de Servicios públicos, que el doctor Carlos Quintana no pudo asistir y la envía en su representación.

De igual manera, se confirma la inasistencia de los delegados de las entidades que figura como invitadas permanentes.

2. Aprobación del orden del día

Se hace la presentación del orden del día el cual fue aprobado por unanimidad por los miembros asistentes del Comité.

3. Revisión y aprobación del plan anual de trabajo 2021

La Secretaría Técnica del Comité, indicó que conforme lo indicado en el Acuerdo 001 de 2018 “Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Hábitat” la primera sesión del Comité debe realizarse en el mes de enero de cada año y en la misma debe aprobarse el plan anual del trabajo de la instancia de coordinación.

De esta manera, se presentó el plan de trabajo a desarrollar en el marco de las sesiones ordinarias del Comité durante la vigencia 2022, que en todo caso se remitió con la convocatoria a la sesión, y se explicó que la construcción del mismo se realizó de conformidad de las funciones asignadas al Comité en el artículo 3 del Acuerdo 001 de 2018, de la siguiente manera:

Actividades	1	2	3	4	5
	21/01/22	22/04/22	22/07/22	21/10/21	16/12/21
Entidad Anfitriona	SDHT	UAESP - GEB (2)	ERU	CVP - ETB (2)	EAAB
1. Socialización y aprobación del Plan anual de trabajo					
2. Socialización temas de relevancia desarrollados en el Comité Jurídico Distrital		Pendiente fecha (1)	Pendiente fecha (1)	Pendiente fecha (1)	Pendiente fecha (1)
3. Revisión normatividad proferida en el Distrito Capital durante los meses anteriores.					
4. Informar sobre el avance de las iniciativas normativas a cargo de cada una de las entidades					
5. Discusión sobre la aplicabilidad del cumplimiento de las políticas y lineamientos jurídicos para la elaboración del informe de que trata el numeral 5 de las funciones del Comité					
6. Temas de Interés propuesto por la Entidad Anfitriona, los demás miembros del Comité y/o los invitados permanentes.					

(1) Pendiente programación de las Sesiones del Comité Jurídico Distrital.

(2) Sugerencia de sesión compartida

Se explica que conforme el artículo 8 del Acuerdo 001 de 2018, el Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Hábitat deberá sesionar de manera ordinaria por lo menos cada tres (3) meses, y de forma extraordinaria cuando se requiera.

Se proponen 5 reuniones al año. Adicionalmente, se plantea que para cada sesión, una entidad de las que son miembros del comité actúe como anfitriona y presente algún tema de interés, y que en las sesiones de abril y agosto la Empresa de Teléfonos de Bogotá – ETB ESP, y el Grupo de Energía de Bogotá – GEB, respectivamente acompañen a la entidad encargada en liderar la reunión.

Se indica que como a la fecha no se ha planteado el plan anual de trabajo del Comité Jurídico Distrital, en caso que las fechas de ambos Comités sean muy diferentes pero sea necesario socializar algún asunto tratado en el Comité Jurídico Distrital con las entidades del Sector, entonces podrá convocarse a sesión extraordinaria para tal fin.

Finalmente, se discute el horario de las sesiones. Se propone que se realice a las 8:30 am en las fechas señaladas. Se realizará el agendamiento de las sesiones por parte de la Secretaría Técnica en los calendarios.

Una vez culminada la presentación del plan de trabajo, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros del Comité.

4. Presentación a cargo de la Secretaría Distrital del Hábitat

La doctora Sandra Tibamosca, indica que desde la Secretaría Distrital del Hábitat, se realizó una compilación de los temas de interés del Sector Hábitat que se encuentran en el Decreto Distrital 555 de 2021 – Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Verdece 2022-2035.

Se indicó que existen 3 temas fundamentales relacionados con el Sector Hábitat, que se encuentran en el POT: (i) Territorio, (ii) Soportes Urbanos y (iii) Vivienda.

(i) Territorio

Se hace referencia a 3 componentes del territorio : ciudad rural que corresponde al 76% del suelo total de Bogotá; ciudad popular que se refiere a que el 27% del suelo urbano es de origen informal; y ciudad planeada que hace referencia al 73% del suelo urbano de origen formal.

- Ruralidad

Reduce los desequilibrios, la presión de la ocupación informal y la segregación territorial, socioeconómica y ambiental de los asentamientos humanos localizados en áreas dispersas rurales y en zonas de borde articulados con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) desde una visión del desarrollo sostenible, con perspectiva de género y reconocimiento del valor cultural y formas de vida de los pobladores rurales.

Acciones:

- Proyectos ambientales de acueductos comunitarios, manejo colectivo del agua, recuperación de quebradas, sistemas urbanos de drenaje sostenibles y generación de energías alternativas.
- Proyectos productivos de agroecología, agricultura urbana, viveros y economías circulares
- Equipamientos para educación ambiental, aulas ambientales e investigación
- Proyectos de ecoturismo, miradores, senderos ecológicos y ciclorrutas.
- Proyectos de mejoramiento de vivienda.
- Proyectos culturales que pongan en valor las manifestaciones populares.

- Ciudad Popular

Orienta los procesos de planificación urbana y coordinar las acciones que se requieran para complementar, reordenar, adecuar y consolidar las áreas de origen informal.

Se identifican dos programas liderados por la Secretaría Distrital del Hábitat y las entidades del sector:

- **Plan Terrazas**
 - proyectos de mejoramiento progresivo de vivienda en condiciones de habitabilidad y adecuación estructural y arquitectónico.
- Proyectos de legalización de asentamientos humanos y formalización de barrios legalizados.
- Proyectos de mejoramiento de entorno y hábitat.
- Saneamiento y titulación
- Curaduría Pública Social

Plan Vecinos

1. Promueve proyectos asociativos integrales que garantizan la permanencia de moradores y actividades económicas para concretar soportes urbanos y espacio público.
2. Permite atender déficit de espacio público y servicios sociales.
3. Incorpora mecanismos de gestión asociada e incentivos
4. Vincula a Operadores Urbanos

Posteriormente, se hace referencia a los instrumentos de gestión integral del hábitat y que concretan las Políticas públicas de gestión integral del hábitat, de servicios públicos y de gestión integral de residuos sólidos:

Plan Maestro del Hábitat y Servicios públicos

Instrumento de primer nivel que concreta las políticas, objetivos, estrategias, metas y proyectos en materia de hábitat urbano y rural, gestión integral territorial, sostenibilidad de los servicios públicos y generación de soluciones habitacionales del ordenamiento territorial.

Coordina la implementación de los instrumentos de financiación, planeación y las políticas públicas para asegurar la cualificación oportuna del hábitat - urbano y rural, para lograr el equilibrio entre la producción de viviendas, la producción de empleos y calidad en la prestación de los servicios públicos, del cuidado y sociales.

Plan de Intervención para el Mejoramiento Integral - PIMI-Hábitat

Instrumento de segundo nivel aplicable asentamientos humanos informales que hayan sido o no objeto de legalización urbanística, indistintamente del tratamiento en que se clasifiquen, mediante el cual se concretan las políticas, estrategias y metas del programa

de hábitat y vivienda popular, a través de la coordinación de las acciones y actuaciones institucionales para el mejoramiento integral del hábitat, en términos de plazos, actores, recursos y estrategias.

- Ciudad Planeada

Se destaca la renovación urbana con enfoque de revitalización .

Busca potenciar su ocupación, o detener y revertir los procesos de deterioro físico y ambiental, promover el aprovechamiento intensivo de la infraestructura pública existente; mediante acciones incluyentes que incorporan a grupos poblacionales diversos a los beneficios de la prosperidad económica, la equidad social y justicia territorial. Favorece los encuentros e intercambios en el espacio público y una mayor accesibilidad a todos los servicios en un contexto de proximidad de usos y de densidad de funciones urbanas.

Incentivos para la vinculación de moradores y de actividades productivas

1. **Garantía de Derecho Preferencial** en primera opción de compra.
2. **Obligaciones transitorias para quienes opten por permanecer y vincularse** por gastos de mudanza, pago de arrendamiento y lucro cesante para actividades productivas.
3. Las viviendas de reemplazo que reciban los moradores **conservarán el estrato socioeconómico** que tenían antes cuando correspondan a estratos 1, 2, 3 y 4.
4. El impuesto predial de los predios que se aporten, tendrá un límite de crecimiento causado durante el año anterior al del aporte del suelo por el término máximo de 5 años.
5. **Restablecimiento de las condiciones originales a quien opten por trasladarse**, mediante las gestiones que permitan su relocalización en condiciones equivalentes de área, habitabilidad y localización.
6. La gestión social se deberá incluir como cargas en el reparto.
7. Vinculación de Operadores Urbanos o la SDHT como garantes y facilitadores de los procesos.

Estrategias para la intervención de entornos construidos

Ecobarrios Bordes EEP - urbano- rurales – Desarrollo de prácticas asociativas que promuevan la economía de agua y energía, el uso de fuentes de energía renovables no convencionales, la implementación de SUDS, el manejo sostenible de los residuos domiciliarios y la economía circular.

Barrios Vitales – Malla vial - Recuperación de espacio público vehicular para su uso peatonal y la incorporación a la red peatonal de espacio público para el encuentro

Bogotá a Cielo Abierto - Malla vial, plazas, plazoletas y andenes - Aprovechamiento económico del espacio público para promover el desarrollo económico y la identidad local.

Rutas - Construcción de espacio público en los territorios priorizados para el mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana.

(ii) Actuaciones Estratégicas

Se trata de intervenciones integrales para el desarrollo de piezas urbanas ejemplares con acciones e inversiones de la administración distrital, el sector privado y la comunidad. Principalmente se destacan las siguientes:

1. Lagos de torca
2. Ciudadela Educativa y del Cuidado
3. Pieza Reencuentro
4. 20 de julio
5. Reverdecer del Sur
6. Borde Usme

(iii) Vivienda Digna

El POT habilita suelo y norma para 1.594.389 viviendas potenciales.

Los incentivos que se establecen para la Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario, son los siguientes:

- Desarrollo de VIS y VIP en zonas bien localizadas.
- Obligación urbanística en proyectos con potencial alto de desarrollo con preferencia para dejar en sitio o trasladar.
- Se genera incentivo para que la obligación VIS y VIP no consume área destinada a otros productos, sino que por el contrario son aprovechamientos adicionales a los existentes.
- Mayores alturas para predios que desarrollen el 70% del área construida en VIS o el 50% del área construida en VIP.
- Mecanismos para VIS y VIP en suelo público.
- Incentivos para promover el reúso de edificaciones para producir VIS y VIP.

Finalmente se hace referencia a las reglamentaciones que deben ser expedidas durante los años 2022 y 2023:

16 Reglamentaciones que se refieren a: 4 políticas públicas, 1 Plan Maestro, 2 Decreto Reglamentarios y 9 Resoluciones.

Adicionalmente se identifican tareas prioritarias que se refieren a: 14 Unidades de Planeamiento Local (UPL), 5 Actuaciones Estratégicas y 1 Plan Parcial de Iniciativa Pública.

El doctor Carlos Quintana participa precisando que en el proceso de socialización del proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial se realizaron acuerdos con los recicladores, que debe revisarse a la luz de lo dispuesto en el POT. La doctora Sandra Tibamosca señala que en el primer semestre de 2022 se tiene previsto sacar las reglamentaciones relacionadas con los temas de interés de la UAESP. Señala que desde la Secretaría Distrital de Planeación se preparó un cronograma relacionado con los proyectos de reglamentación.

5. Propositiones y varios

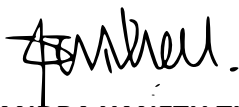
- 5.1. La doctora Elvira Hernández delegada de la Subsecretaría Jurídica de la SJD, indica que se remitió a los correo electrónicos una versión consolidada de la Política de Gobernanza Regulatorio que es una de las metas del PDD. Solicita que se revise y de tener cometarios se remitan.

Indica que se emitió el Decreto Distrital 556 de 2021 que es el Plan maestro de Acciones Judiciales en el que existen una serie de obligaciones por parte de las entidades para la formulación de un plan de acción. Recuerda a los miembros la importancia de su revisión.

Finalmente, indica que se reprogramó la solicitud de mediación que realizó la CVP y la EAAB que estaba programada para el 19 de enero de 2021 y que se realizará el 24 de enero de 2021.

Se por terminada la sesión.

En constancia se firma,



SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN
Presidente del Comité



MARIA CAROLINA RUEDA PÉREZ
Secretaria Técnica del Comité

Anexos: Presentación Power Point – I Sesión de Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Hábitat de 2022 .